

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3413**

Santiago de Cali, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: SONIA GÓMEZ DAZA
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2019-00941-00

Revisadas las actuaciones surtidas al interior de la liquidación, observa el despacho que se encuentra pendiente que el liquidador designado, proceda con los impulsos impuestos en el Auto de apertura de la presente liquidación.

Por lo expuesto, este juzgado,

RESUELVE

REQUERIR al liquidador designado, GONZALO IVAN GARCÍA PEREZ, para que proceda con la notificación de los acreedores de la señora SONIA GOMEZ DAZA, así como notificar y requerir a acreedor hipotecario FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A., para que informe si hará uso del derecho de prelación y privilegios señalados en la Ley 258 de 1996.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA